

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

5556-2010

CONSERVERA OSIRIS S.A.

RUT. N° 81.968.200-3

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 22/06/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 6146 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14-05-2010, presentada(s) por don (ña) Emilio Octavio Escobar Fernández Rut N° 5.472.651-1 en representación de **CONSERVERA OSIRIS S.A., Rut. N° 81.968.200-3**, con domicilio en calle **GABRIELA MISTRAL N° 110**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial **ELABORACION, ENVASADO, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 29 del 10-10-1998 de la Unidad de Los Angeles**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **FRANCISCO SALAZAR N° 1145 de la comuna de TEMUCO**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	1726	ILEGIBLE	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **CONSERVERA OSIRIS S.A., Rut. N° 81.968.200-3**, por Resolución(es) N° Ex. 29 del 10-10-1998 de la Unidad de Los Angeles.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente NO devolvió la Resolución Ex. N° 29 de 10-10-1998 por extravío y si devolvió Etiqueta Fiscal cuyo numero es ilegible.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RFO/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (TEMUCO)
- CONSERVERA OSIRIS S.A.
GABRIELA MISTRAL N° 110
LOS ANGELES